

Comité de Transparencia ACTA 1ª Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día **06 de enero de 2025**, se procede a dar inicio a la 1a. Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9, en la Torre Ejecutiva, en la calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) así como los diversos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el Lic. **Omar Hernández Cruz**, Director de Enlace y Gestión, Presidente Suplente del Comité; el **Mtro. Jesús Onofre Ortiz**, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y el **L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

### 1a. Sesión Extraordinaria

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 03 de enero de 2025, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de 2025, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Enlace y Gestión, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y el L.C. César Alfonso Espinosa Palafox, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

II. Aprobación del Orden del Día.

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:





### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Confirmación, modificación o revocación de **02** prórrogas solicitadas en relación a las Solicitades de Acceso a la Información con folios:
  - 330025924001747
- 330025924001749
- IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:
  - a) 6 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:
    - 330025924001316
- 330025924001758
- 330025924001731
- 330025924001770
- 330025924001741
- 330025924001784
- V. Atención a los Recursos de Revisión:
  - a) 1 asunto que confirma la clasificación como **reservada**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:
  - 330025924001323, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con expediente RRA 14924/24.
- VI. Asuntos Generales.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

### Acuerdo 1/1a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 1a. Sesión Extraordinaria del 2025.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene por aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de 02 prórrogas solicitadas por la Unidad de Transparencia, en relación a las Solicitades de Acceso a la Información con folios:





#### • 330025924001747

#### 330025924001749

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

### Acuerdo 2/1a./EXT/2025

El Comité de Transparencia CONFIRMA las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente Suplente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información y las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

- a) 6 en la que se clasifica la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:
- 330025924001316, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, respecto la versión pública de nueve títulos de concesión minera por contener datos personales de personas físicas referentes a: nombre, teléfono, domicilio, rostro, firma, profesión, nacionalidad, fecha de nacimiento, CURP, RFC, sexo, lugar de nacimiento, huella dactilar, edad, estado civil, número, tipo, clave de país, fecha de expedición y fecha de caducidad de pasaporte, número, estado, localidad, municipio, sección, año de registro, fecha de inicio de vigencia, fecha de término de vigencia, clave de elector y código de barras de credencial de elector, así como domicilio, teléfono, cantidades, capital social y número de acciones de persona moral.
- 330025924001731, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, respecto la versión pública del informe correspondiente a un título de concesión minera por contener datos personales de personas físicas referentes a: CURP, RFC, teléfono, correo electrónico y domicilio.
- 330025924001741, propuesta por la Dirección General de Normatividad Mercantil, respecto la versión pública del permiso de constitución de sociedades por contener 3 de 7







datos personales de personas físicas referentes a: domicilio, teléfono y firma del solicitante, nombre y domicilio de las personas autorizadas para recibir notificaciones, cuenta bancaria, llave de pago y cadena de pago.

- 330025924001758, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, respecto la versión pública de sels títulos de concesión minera por contener datos personales de personas físicas referentes a: domicilios, nombres, firmas, rostros, teléfonos y RFC de personas físicas, así como domicilios y teléfonos de personas morales.
- 330025924001770, propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, respecto el pronunciamiento relativo a indicar descripción de la denuncia y/o quejas por acoso sexual y/o hostigamiento sexual ante el Comité de Ética sobre las personas servidoras públicas en la Secretaría de Economía del 01 de enero 2024 a la fecha de la solicitud, ya que de otorgarse la información vulneraría el principio de presunción de inocencia a toda persona servidora pública.
- 330025924001784, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, respecto la versión pública de los informes correspondientes a un título de concesión minera por contener datos personales de personas físicas referentes a: CURP, RFC, código QR, Código de barras, fecha de inicio de operaciones, actividad económica, certificado SAT y cadena original del complemento del certificado del SAT, Nombre, Número de cuenta de servicio eléctrico, número de servicio eléctrico, número de medidor, firma, teléfono, correo electrónico y domicilio.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/1a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, manifestada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, de las versiones públicas puesta a disposición en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001316.
Acuerdo 3/2/1a./EXT <b>/2</b> 025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, de la versión pública remitida en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001731.



Acuerdo	
3/3/1a./EXT/202	25

Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, propuesta por la Dirección General de Normatividad Mercantil, de la versión pública remitida en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001741.

## Acuerdo 3/4/1a./EXT/2025

Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 párrafos primero y segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, manifestada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, de las versiones públicas puesta a disposición, en el ámbito de su estricta responsabilidad, entendiéndose que el resto de la información es de carácter público, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001758.

## Acuerdo 3/5/1a./EXT/2025

Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001770.

# Acuerdo 3/6/1a./EXT/2025

Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, propuesta por la Dirección General de Normatividad Mercantil, de las versiones públicas remitidas en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001784.

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

### Acuerdo 3/1a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.



El Presidente Suplente, informa que se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

## V. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos.

En el punto quinto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tiene registrado el recurso de revisión con expediente RRA 14924/24, relacionado con la solicitud de acceso a la información con folio 330025924001323, por lo que en acatamiento a la determinación emitida y a propuesta de la Dirección General de Normas se somete a consideración de este órgano colegiado la CLASIFICACIÓN como RESERVADA de la información solicitada, en razón de que la información contiene los insumos con los que cuenta el sujeto obligado para sustanciar el procedimiento en trámite, por lo que su difusión puede llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir la posibilidad de emitir las observaciones correctamente, así como el posible fincamiento de sanciones a la persona moral.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/1a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión RRA 14924/24, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA, por un periodo de 5 años, manifestada por la Dirección General de Normas, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001323.

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

## Acuerdo 4/1a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA la declaratoria emitida en la solicitud de acceso a la información detallada anteriormente, en cumplimiento de la resolución dictada en el Recurso de Revisión correspondiente.

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:



#### VI. Asuntos Generales.

Se consulta a las personas integrantes del Comité, si desean realizar alguna manifestación adicional.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:18 minutos del día 06 de enero de 2025.

> Lic. Omar Hernández Cruz Director de Enlace y Gestión

Presidente Suplente del Comité de Transparencia

Mtro. Jesús Onofre Ortiz

Director General de Recursos Materiales y Archivo Integrante Suplente del Comité de Transparencia

L.C. César Alfonso Espinosa Palafox

Servidor Público Adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Integrante Suplente del Comité de Transparencia